



RESOLUCION No.116

POR LA CUAL SE ADICIONA UNA RESOLUCION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 055 del 24 de Abril de 2009, se actualizó la escala de viáticos aplicable al personal Docente y Administrativo de la Universidad de Cundinamarca, modificando el Literal "c" del Artículo Segundo de la Resolución 1032 de 27 de Mayo de 2005.

Que en el Artículo Segundo, de la Resolución 055 de 2009 se establece un valor único reconocible al personal docente y administrativo de la Universidad por concepto de viáticos, cuando estos se desplacen al cumplimiento de prácticas extramurales.

Que se hace necesario discriminar dicho valor para el personal Administrativo de Planta de la Universidad de Cundinamarca.

Que por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al final del primer inciso del Literal "c" del Artículo Segundo de la Resolución 1032 del 27 de Mayo de 2005, modificado por el Artículo segundo de la Resolución 055 del 24 de Abril de 2009, la siguiente frase:

"De igual forma, los viáticos para el personal administrativo de planta, con una asignación igual o superior a Setecientos Treinta y Dos Mil Veintiocho pesos (\$732.028.00), que sea comisionado para el cumplimiento de practicas extramurales a una distancia mayor de setenta y cinco kilómetros (75Km) de la sede habitual de trabajo y fuera del Departamento de Cundinamarca será de Noventa Mil Setecientos Treinta y Cinco pesos (\$90.735.00)"

ARTICULO SEGUNDO: Lo dispuesto en esta Resolución no aplicará a aquellos casos en los que se reconocieron viáticos antes de su vigencia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasuga, a los **08 JUL 2009**

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector

V.B. Oficina Jurídica *CFB*